

APellidos y Nombre	DNI
López Contreras, José	25.910.425
López Lozano, Manuel	08.638.064
Martín Coleto, Reyes Alonso	75.692.840
Martín del Pozo, Francisco	74.781.320
Martín Rodríguez, Antonio	23.650.814
Mayenco Israel, Luis Ramón	26.427.866
Molina Molina, José	23.604.924
Molina Pozo, Antonio	25.286.581
Montosa Salas, José María	24.066.806
Muñoz Sánchez, Pablo	75.695.849
Navia Vilabrille, Elsa	71.868.357
Nieto Ojeda, Rufino	26.425.356
Ortiz Martín, Juan	80.024.774
Parra Romero, Antonio	31.510.543
Parra Romero, Juan	24.068.857
Peláez Jiménez, Manuel	25.284.762
Pérez Morales, Jesús M ^º	23.630.862
Pérez Pérez, Antonio E.	27.219.565
Ramírez Sánchez, Cristóbal	31.569.979
Rodríguez Fernández Benito	09.629.835
Romero Franco, Ciriaco	29.460.410
Ros Orta, Julio	27.222.151
Rueda López, Antonio	74.999.320
Ruiz Coleto, Félix	30.190.646
Ruiz Cortés, Francisco	24.069.336
Sánchez López, José	28.402.066
Soria Nieto, José	26.435.665
Soto Díaz, Miguel	75.087.412
Terrón López, Lucrecio	24.064.660
Tortosa Domingo, Jorge	25.931.846
Tortosa Linde, Francisco	23.662.216
Valderrama Rodríguez, Domingo	28.421.582
Valverde Pozo, Dionisio	75.663.816
Valle Copado, Enrique	75.473.659
Viñas Martín, Marcelino	05.890.662

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, autorizando y aprobando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, así como la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma. (PP. 2443/2006).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., en solicitud de autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y declaración, en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, D. 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Sección I del Capítulo II, y el Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Visto, asimismo, que los afectados no han presentado alegaciones dentro de los plazos reglamentariamente establecidos. O bien han convenido libremente con el titular de los necesarios bienes y derechos, la adquisición por mutuo acuer-

do de los mismos, en virtud de lo establecido en los arts. 145 y 151 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería,

HA RESUELTO

Primero. Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

Finalidad de la instalación: Alimentar la futura subestación «EADS-CASA».

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Parque Aeronáutico».

Final: Subestación «EADS-CASA»

T.m. afectados: La Rinconada y Sevilla.

Tipo: Aérea D/C.

Longitud en km: 6,741.

Tensión en servicio: 132.

Conductores: LA-280.

Apoyos: Se instala 1, apoyo núm. 57 Bis.

Aisladores: U100BS.

Referencia: R.A.T: 103503. Exp.: 236461.

Segundo. Declarar en concreto la Utilidad Pública, implicando esta la Urgente Ocupación, según lo establecido en los arts. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente Resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.

2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

3. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

4. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132.º del R.D 1955/2000.

5. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

6. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.

7. El plazo de puesta en marcha será de un año, contados a partir de la presente Resolución.

8. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las con-

secuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.º de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso núm. 762/2004, interpuesto por la entidad Centro de Formación Jaramillo, S.L.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 762/2004, interpuesto por Centro de Formación Jaramillo, S.L., contra la resolución de fecha 17 de agosto de 2004, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, recaída en el expediente núm. 41/2002/J/270 R-2, se ha dictado sentencia firme por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

« F A L L O

1. Estimo la demanda rectora de esta litis y, en consecuencia, anulo la resolución impugnada por ser contraria a Derecho.

2. Declaro el derecho de la empresa actora a percibir los 7.688,81 euros descontados por la Administración de la liquidación impugnada.

3. Sin imposición de costas a ninguna de las partes.

Siendo firme esta sentencia, devuélvase el expediente a la Administración demandada con testimonio de la presente».

En virtud de lo establecido en el art. 2.º 4 B de la Orden de 14 de julio de 2004, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y art. 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa SYRSA Automoción, S.L. (Código 7100842).

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa SYRSA Automoción, S.L. (7100842), recibido en esta Dirección Gene-

ral de Trabajo y Seguridad Social en fecha 12 de junio de 2006, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha de 15 de mayo de 2006 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mencionado Convenio al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

CONVENIO COLECTIVO 2005/2006/2007

A C T A

En la ciudad de Sevilla, siendo las 17,00 horas del día 15 de mayo de 2006 en los locales de la Empresa, se reúnen la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa, compuesta por:

En representación de los trabajadores:
 Don José Manuel Carreto Alba.
 Don José Antonio Fabián González.
 Doña María del Carmen García Muñoz.
 Doña Maite Gil Garrido.
 Don Francisco Herrera Herrera.
 Don Pedro Martínez López.
 Don Francisco López Fernández.
 Don Manuel Francisco Márquez Cordero.
 Don Mariano Parra Martínez.
 Don Rafael Domínguez Romero (como Asesor de la Representación Social).

En representación de la Dirección de la Empresa:
 Don Francisco Galnares González de la Madrid.
 Don Francisco José Hernández de Lorenzo.
 Don Pablo Jesús Patón Borja.
 Don Rafael Antonio Ruiz Sánchez.

Abierto el acto, los reunidos manifiestan que el objeto de esta reunión es dar lectura y, en su caso, aprobación del texto articulado del Convenio Colectivo, que ha sido redactado de conformidad con lo convenido y acordado por esta Comisión.

Queda constituida la Comisión Paritaria y compuesta de la siguiente forma:

Por la Representación de los Trabajadores:
 Don Francisco López Fernández.
 Don José Antonio Fabián González.

Por la Representación de la Dirección de la Empresa:
 Don Pablo Jesús Patón Borja.
 Don Rafael Antonio Ruiz Sánchez.